

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General y con el VºBº de la Jefa del Servicio Económico-Administrativo de fecha 05/03/2025 y CSV: *****, del siguiente tenor literal:

“INFORME

INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR PACMA (PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE), EXPEDIENTE ACCINF 2025/22.

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por PACMA (PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE), con CIF: G95257994, representado Dª. ***** con NIF: ***6964**, el 12/02/2025, con nº de registro ENT2025054031, relativa a:

“Por la presente, solicito información pública relativa al parque zoológico situado en el Parque del Oeste, de titularidad municipal y gestionado por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM), cuyo capital social está suscrito en su totalidad por el Ayuntamiento de Málaga, como único propietario de la misma, siendo responsable final de sus actuaciones.

- *Copia telemática de los programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre llevados a cabo en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020.*
- *Copia telemática del programa veterinario de prevención, cura y nutrición de los animales, si lo hubiera.*
- *Copia telemática de los programas de enriquecimiento ambiental en los distintos recintos del parque zoológico, si lo hubiera.*
- *Listado pormenorizado de los animales registrados en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad, indicando para cada uno de los animales su fecha de entrada, especie, código único identificativo de cada individuo, fecha nacimiento y procedencia. Para los animales cedidos por LIMPOSAN a otras entidades, fecha de cesión, motivo de cesión y entidad destinataria del animal. Para los animales fallecidos, indicar fecha y causa de muerte”.*

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 06/03/2025 09:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 06/03/2025 09:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 06/03/2025 13:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 06/03/2025 13:15 Emitido por: FNMT-RCM

poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: Que consultada y solicitada la información requerida a la Mercantil Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M (LIMPOSAM), encargada de la gestión, explotación y limpieza del Parque del Oeste de Málaga, se remite comunicación al respecto por parte del Director-Gerente, con fecha 3 de marzo de 2025 (CSV: *****), que debido a su extensión, se incorpora adjunto al presente informe-propuesta.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024. Por lo expuesto, se propone a "Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas" que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA (PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE), con CIF: G95257994, representado D^a. *****con NIF: ***6964**, el 12 de febrero de 2025, con nº de registro ENT2025054031, relativa a:

"Por la presente, solicito información pública relativa al parque zoológico situado en el Parque del Oeste, de titularidad municipal y gestionado por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM), cuyo capital social está suscrito en su totalidad por el Ayuntamiento de Málaga, como único propietario de la misma, siendo responsable final de sus actuaciones.

- *Copia telemática de los programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre llevados a cabo en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020.*
- *Copia telemática del programa veterinario de prevención, cura y nutrición de los animales, si lo hubiera.*
- *Copia telemática de los programas de enriquecimiento ambiental en los distintos recintos del parque zoológico, si lo hubiera.*
- *Listado pormenorizado de los animales registrados en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad, indicando para cada uno de los animales su fecha de entrada, especie, código único identificativo de cada individuo, fecha nacimiento y procedencia. Para los animales cedidos por LIMPOSAN a otras entidades, fecha de cesión, motivo de cesión y entidad destinataria del animal. Para los animales fallecidos, indicar fecha y causa de muerte".*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 06/03/2025 09:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 06/03/2025 09:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 06/03/2025 13:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 06/03/2025 13:15 Emitido por: FNMT-RCM

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica”.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA (PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE), con CIF: G95257994, representado D^a. *****con NIF: ***6964**, el 12 de febrero de 2025, con nº de registro ENT2025054031, relativa a:

“Por la presente, solicito información pública relativa al parque zoológico situado en el Parque del Oeste, de titularidad municipal y gestionado por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM), cuyo capital social está suscrito en su totalidad por el Ayuntamiento de Málaga, como único propietario de la misma, siendo responsable final de sus actuaciones.

- Copia telemática de los programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre llevados a cabo en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020.

- Copia telemática del programa veterinario de prevención, cura y nutrición de los animales, si lo hubiera.

- Copia telemática de los programas de enriquecimiento ambiental en los distintos recintos del parque zoológico, si lo hubiera.

- Listado pormenorizado de los animales registrados en el parque zoológico desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad, indicando para cada uno de los animales su fecha de entrada, especie, código único identificativo de cada individuo, fecha nacimiento y procedencia. Para los animales cedidos por LIMPOSAN a otras entidades, fecha de cesión, motivo de cesión y entidad destinataria del animal. Para los animales fallecidos, indicar fecha y causa de muerte”.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES La Jefa de Servicio Económico- Administrativo Cristina Fernández Jiménez	EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS Manuel Salazar Fernández.	Doy FE: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario delegado
--	--	---